

**INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO EDUCATIVO PARA LOS CURSOS DE INMERSIÓN DE LA UIMP 2024**

El programa de ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa convocado por la Universidad Menéndez Pelayo lleva realizándose desde el año 2008 y creciendo desde entonces. Su ámbito nacional requiere extremar el cuidado por mantener la homogeneidad que le caracteriza desde entonces y que le otorga calidad.

La UIMP considera que el objeto de este contrato es indivisible atendiendo a razones pedagógicas, de calidad, funcionamiento y gestión, y que el proveedor debe ser único para garantizar la igualdad de contenidos, materiales, metodología y procedimientos de trabajo. El profesorado, pieza clave en la calidad de los cursos, tiene que haber recibido la misma formación en dos áreas fundamentales: la metodología empleada durante cada tipo de actividad (clases grupales, individuales y conversación informal fuera del aula), y la aplicación de estándares de clasificación por niveles, que tendrán una repercusión directa en la clasificación del alumno en su nivel correcto antes de empezar el curso y en la evaluación al final de semana, nivel del MCER que se reflejará en su diploma oficial.

De hecho, se prevé incluso la movilidad del profesorado de sede en sede durante el año para evitar que la formación inicial de un grupo de profesores de una ciudad pueda desligarse, por la distancia, de la del resto del claustro durante el desarrollo del programa. En cuanto a los materiales de clase, cuyo diseño corre a cargo de la empresa adjudicataria, es necesario asegurar que todos los alumnos en sus sedes están trabajando de idéntica manera sobre idénticos contenidos. La impartición de contenidos diferentes o con enfoques distintos pondría en entredicho la validez del diploma acreditativo expedido por la UIMP que no certificaría los mismos conocimientos a todos los alumnos. Asimismo, es deseable la homogeneidad del programa teniendo en cuenta que el alumnado participante proviene de todos los lugares del país y su demanda se atiende por distrito único y no por cupos regionales.

Un proveedor único permite la movilidad también de alumnos de una sede a otra. En los casos en que no se complete la matriculación de alumnos en una sede, la UIMP puede trasladar esas plazas a otra sede con mayor demanda. Esta solución no sería válida si hubiese varios adjudicatarios ya que disminuiría el número de cursos de algunos de ellos y obligaría a otros a aumentar los cursos previstos. Esta solución no ofrece garantías de calidad dado el esfuerzo de recursos materiales y humanos que esto supone. Del mismo modo, la coordinación del trabajo por parte de la UIMP con diferentes interlocutores haría más difícil el trabajo del día a día (resolución de incidencias, canalización de la información, gestión de la burocracia, etc.) Por último, en caso de adjudicar el servicio a diferentes empresas los alumnos recibirían diferentes mejoras según la sede en la que realizaran el curso, lo cual empobrecería la calidad general del curso y se prestaría a comparaciones no deseadas. Por consiguiente, no procede la fragmentación en lotes de los pliegos para la licitación del servicio educativo ya que impediría la correcta ejecución del servicio y restaría valor al diploma acreditativo expedido por la universidad.

El Rector
Carlos Andradás Heranz